



## Alejandro Armenta corregirá errores y volverá a presentar iniciativa para desaparecer al Inai

TANYA ACOSTA

**E**l presidente del Senado de la República, Alejandro Armenta Mier, aclaró que la razón por la que había retirado su iniciativa de extinción del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección del Datos Personales** (Inai) fue por un error en los términos planteados, que ya fue corregido, por lo que volverá a presentar su propuesta.

Sobre este controvertido tema el legislador de **Morena** explicó que no procede que la **Secretaría de la Función Pública** asuma las atribuciones del **Inai**, por lo que en la nueva redacción del texto se plantea que esas funciones sean absorbidas por la **Auditoría Superior de la Federación** (ASF) que dijo, es el mejor ente para hacerse cargo de la transparencia.

En ese sentido **Armenta** culpó a su equipo jurídico por el error en la iniciativa que se publicó el jueves en la **Gaceta del Senado**.

Señaló que parte del presupuesto que actualmente ejerce el **INAI** serían canalizados a la **ASF**.

El senador poblano desestimó las críticas a

su propuesta, pues dijo que nadie puede violentar su derecho a presentar iniciativas de reformas. También aseguró que no está en contra de la transparencia, sino de entes obesos que generan gastos onerosos, por lo que la desaparición del INAI permitiría ahorrar miles de millones de pesos. **Alejandro Armenta** informó que espera que su iniciativa sea analizada por el Senado en el próximo periodo ordinario de sesiones que inicia en septiembre.

"Hubo un error técnico porque no debe de ser a la Función Pública, porque la Función Pública es un órgano central (dependencia del Ejecutivo federal). En mi calidad de administrador público debo de inscribirla orientada (SIC) a un ente autónomo, y ese ente es la Auditoría Superior porque es un ente que depende del Congreso de la Unión, asignado a la Cámara de Diputados", declaró.

El artículo sexto de la Constitución establece que la Federación deberá de contar con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.